

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.127.

Dalcahue, 08 de noviembre 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona

para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

MOTONIVELADORA.

MARCA:

**CATERPILLAR** 

PATENTE:

FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: PERFILADO CAMINO 18 DE SEPTIEMBRE Y EMPAREJAMIENTO DE

TERRENO CLUB DE HUASO.

CONDUCTOR

FRANCISCO BAHAMONDE

LOCALIDAD

DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO

SÁBADO 09 DE NOVIEMBRE 2019

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días

NÉS VERA GONZÁLEZ

CALDE (S) COMUNA

**DALCAHUE** 

y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA SECRETÁRIO (S) MUNICIPAL DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina Partes
- Direc. Ad. y Finanzas
- Unidad Transparencia.
- Chofer encargado vehículo
- Archivo.

CIVG/MAAB/ASDG/mvpm